



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/48/L.10
4 de noviembre de 1993
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo octavo período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 95 del programa

COOPERACION INTERNACIONAL PARA EL CRECIMIENTO ECONOMICO Y EL DESARROLLO

Colombia*y China: proyecto de resolución

Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo

La Asamblea General,

Reafirmando la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, contenida en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, y la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, contenida en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, que establecen el marco general para el crecimiento económico y el desarrollo,

Recordando sus resoluciones 46/144, de 17 de diciembre de 1991, y 47/152, de 18 de diciembre de 1992, sobre la aplicación de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y la Estrategia Internacional del Desarrollo,

1. Toma nota del informe presentado por el Secretario General sobre el tema¹;

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77.

¹ A/48/405.

2. Subraya la crítica necesidad de que se apliquen cabalmente los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo y en la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

3. Alienta a los Estados Miembros que aún no lo hayan hecho a presentar sus informes sobre la aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia Internacional del Desarrollo;

4. Decide, a fin de vigilar el progreso realizado en la aplicación de la Declaración y de la Estrategia Internacional para el Desarrollo y con la mira de facilitar las deliberaciones respecto del informe del Secretario General sobre el tema, pedido en su resolución 47/152, incluir en el programa provisional de su cuadragésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cooperación internacional para el crecimiento económico y el desarrollo: a) Aplicación de los compromisos y las políticas convenidos en la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo; b) Aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo";

5. Pide al Secretario General que en su informe analítico y general sobre la aplicación de los compromisos y de las políticas convenidos en la Declaración y en la Estrategia haga referencia a las restricciones que se oponen a la aplicación de esos compromisos y a las medidas que se han de adoptar para la cabal y expeditiva aplicación de esos acuerdos.
